



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 22/11/2019**

Resolución N° 19/403

Acta 045/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de noviembre, 2019 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=

Atento a lo precedentemente expuesto

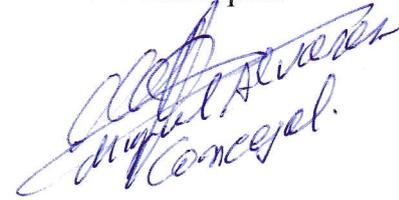
EL MUNICIPIO LA FLORESTA

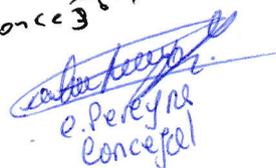
RESUELVE:

- I)** Aprobar 4/4 , gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 6519.=(seis mil quinientos diecinueve pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Ferraro & Talayer Ltda. Referente a gastos de cinta aisladora, llave moller, llave TQ, bujia NGK, la gotita, aceite sthil, grasa, tanza pa bordeadora, pala, escobilla plástica y de metal
- II)** Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III)** Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- IV)** Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Tomás Berreta
Gobernador
Municipio La Floresta


Diego A. De León
Concejal


Miguel Álvarez
Concejal


e. Pereyra
Concejal